

BAQUEDANO, 23 JUL. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

1538

VISTOS:

1. En uso de las atribuciones que me confiere el artículo N° 12 de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. Lo señalado en los artículos N° 97 letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales.
3. Decreto Exento N° 1520 de fecha 21 de julio de 2009, que aprueba programa Cambio de Escenario Educativo.
4. Solicitud de fondo a rendir N° 30 de fecha 23 de julio de 2009, a nombre de la Alcaldesa en ejercicio Sra. Bárbara Silva Leris.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento N° 1520 de fecha 21 de julio de 2009.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** fondo a rendir a Bárbara Silva Leris, RUT 12.796.464-5, Alcaldesa en ejercicio, por un monto de \$ 150.000 (Ciento cincuenta mil pesos), por concepto de Gastos para entradas a Museo San Pedro de Atacama y Reserva Nacional de Flamencos, Según Vistos y considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta de Educación N° 114-03 "Anticipo a Rendir Cuentas"
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior Control de la Contraloría Regional de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

  
SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

  
BARBARA SILVA LERIS  
ALCALDESA (\*)

BSL/SVD/mor

(\*) Artículo 62 bis de la Ley 18.695

**DISTRIBUCIÓN:**

Alcaldía

Control

Archivo Educación